Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1851...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO MAG N° 40/2021, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **ID N° 398.744, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y LA FIRMA P&M GROUP SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN – BID – N° 06/2021".**

-1-

Asunción, 7 de DICIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 063/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Coordinación General del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias UEP/PISCEA; la Providencia SUOC N° 264/2022 de fecha 26 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 341/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 378/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.606/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 37990/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum N° 063/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Coordinación General del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias UEP/PISCEA, adjunta propuesta de Adenda N° 1 - Contrato N° 40/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" – Contrato Abierto – Plurianual, y aclara que cuya ampliación se justifica en la necesidad de cumplir con los objetivos de difusión luego del operativo censal a través de los diferentes medios de comunicación de cobertura nacional de los obtenidos del CAN 2022. Asimismo, menciona que en fecha 17 de noviembre mediante Nota O-CSC/CPR-2728/2022 del BID da la No Objeción a dicho pedido por lo cual solicita proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial que autorice la firma del presente contrato.

Que, por Providencia SUOC N° 264/2022 de fecha 26 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita el parecer legal sobre la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 40/2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma P&M GROUP SRL dentro del llamado LPN - BID N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.1851...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO MAG N° 40/2021, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **ID N° 398.744, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y LA FIRMA P&M GROUP SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN – BID – N° 06/2021".**

DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" ID 398744 y en caso de contar con el parecer favorable, se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 341/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de una Adenda N° 1/2022 al Contrato N° 40/2021, en el marco del proceso de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG – BID N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" ID 398.744, a fin de modificar el plazo de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme lo solicitado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, remitido por la Sub Uoc..."*

Que, por Providencia DC N° 378/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen AL DC N° 341/2022, a los efectos de proseguir trámites tendientes a la suscripción de una adenda N° 1 al Contrato N° 40/2021 en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" ID 398744, a fin de ampliar la vigencia del mismo hasta el 31/12/2023.

Que, por Nota DGAF N° 1.606/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias- Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y en referencia al Contrato N° 40/2021 suscrito con la Firma P&M GROUP SRL en el marco del proceso de *"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG BID N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL"* ID 398.744. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 40/2021, a fin de modificar el plazo de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyecto. Señala que el presente llamado se encuentra enmarcado a las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 341/2022 de la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1851...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO MAG N° 40/2021, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **ID N° 398.744, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y LA FIRMA P&M GROUP SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN – BID – N° 06/2021".**

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato MAG N° 40/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) y la Firma P&M GROUP SRL, del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG BID N° 06/2021 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL"* ID 398.744, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1851 ....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01, AL CONTRATO MAG N° 40/2021, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL OPERATIVO CENSAL" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"* **ID N° 398.744, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), Y LA FIRMA P&M GROUP SRL, EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN – BID – N° 06/2021".**

y Encuestas Agropecuarias (PISCEA), a los efectos de modificar el plazo de vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del MAG, a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato MAG N° 40/2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar todos los trámites que correspondan de conformidad a las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. **Aprobado:** Firmante.